

Segunda: Mecanismo de cierre mecánico.
Tercera: 1/2".

Marca y modelo o tipo: 704-33.910.

Características:

Primera: Temporizada.
Segunda: Mecanismo de cierre mecánico.
Tercera: 1/2" ó 3/8".

Marca y modelo o tipo: 705-34.651, 905-34.951.

Características:

Primera: Temporizada.
Segunda: Mecanismo de cierre mecánico.
Tercera: 1/2".

Marca y modelo o tipo: 712-31.682.

Características:

Primera: Temporizada.
Segunda: Mecanismo de cierre mecánico.
Tercera: 1/2".

Marca y modelo o tipo: P-509-23.100.

Características:

Primera: Temporizada.
Segunda: Mecanismo de cierre mecánico.
Tercera: 2 de Ø10.

Marca y modelo o tipo: P-37-E-31.808, 27-E-31.708.

Características:

Primera: Temporizada.
Segunda: Mecanismo de cierre mecánico.
Tercera: 1/2".

Marca y modelo o tipo: DL-40-27.302, DL-40-27.400,
DL-40-27.770.

Características:

Primera: Temporizada.
Segunda: Mecanismo de cierre mecánico.
Tercera: 3/4".

Marca y modelo o tipo: P-50-38.000, P-60-15.000.

Características:

Primera: Temporizada.
Segunda: Mecanismo de cierre mecánico.
Tercera: 3/4".

Marca y modelo o tipo: P-12-31.001, 12 A-31.706.

Características:

Primera: Temporizada.
Segunda: Mecanismo de cierre mecánico.
Tercera: 1/2".

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de julio de 1986.-El Director general, P. D.
(Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de
Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

23783 RESOLUCION de 22 de julio de 1986, de la Dirección
General de la Energía, por la que se inscribe a «Itan,
Sociedad Anónima» en el Registro especial de Entida-
des para la formación de Instaladores de gas.

La Sociedad «Itan, Sociedad Anónima» («Inspecciones Técnicas
Andaluzas, Sociedad Anónima») ha solicitado en esta Dirección
General de la Energía ser inscrita en el Registro especial de
Entidades para la formación de Instaladores de gas, de conformi-
dad con lo establecido en el capítulo III de la Instrucción sobre
Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras, apro-
bada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de
diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de
1986).

Vista la solicitud presentada y demás documentación comple-
mentaria, la Orden de 17 de diciembre de 1985 y la Ley de
Procedimiento Administrativo, esta Dirección General, teniendo
en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección General de
Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, ha resuelto:

Primero.-El ámbito geográfico territorial de actuación para la
impartición de los cursos de Instaladores de gas estará limitado al
territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.-Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la
formación de Instaladores de gas que vaya a impartir «Itan,
Sociedad Anónima», deberán ser autorizados previamente por los
organos territoriales competentes.

Tercero.-«Itan, Sociedad Anónima», deberá presentar anual-
mente en los Organismos Territoriales correspondientes y en esta
Dirección General una Memoria de actuaciones de conformidad
con lo previsto en el capítulo III de la citada Instrucción sobre
Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras.

Cuarto.-La inscripción a que se refiere la presente Resolución
tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado
solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses
anteriores a la finalización del mismo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de julio de 1986.-La Directora general, Carmen
Mestre Vergara.

23784 RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Dirección
General de Electrónica e Informática, por la que se
homologa un equipo radioeléctrico utilizado en el
servicio móvil terrestre, marca «Otema», modelos
Telecar S-80 y Telemot S-80, fabricados por «Optica
y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima»,
en Madrid, España.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática
la solicitud presentada por «Optica y Telecomunicación Madrileña,
Sociedad Anónima» («Otema, Sociedad Anónima»), con domicilio
social en el camino de Hormigueras, 146, municipio de Madrid,
provincia de Madrid, para la homologación de un equipo radioeléct-
rico utilizado en el servicio móvil terrestre, fabricado por «Optica
y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima», en su instala-
ción industrial ubicada en Madrid, España;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la
documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al
producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC,
Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dicta-
men técnico con clave 1157-M-IE, y la Entidad colaboradora
«Asociación Española para el Control de Calidad», por certificado
de clave 157/86, han hecho constar respectivamente que los
modelos presentados cumplen todas las especificaciones actual-
mente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de
noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la
referida disposición, ha acordado homologar el citado producto,
con la contraseña de homologación GTM-0009, con fecha de
caducidad del día 24 de julio de 1988, disponiéndose asimismo
como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los
certificados de conformidad de la producción antes del día 24 de
julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas
para cada marca y modelo homologado, las que se indican a
continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre
ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de
portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Otema», modelo Telecar S-80.

Características:
Primera: 30-300.
Segunda: 100/20.
Tercera: 25.

Marca y modelo: Marca «Otema», modelo Telemot S-80.

Características:
Primera: 30-300.
Segunda: 100/20.
Tercera: 25.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el
posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo
especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de
septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación
radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell
Ymbert.